DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

AVISO CONVOCATORIA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º 003 DE 2026

La Alcaldía del municipio de El Santuario (Antioquia) en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nº 1082 de 2015 informa mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA** a la comunidad en general, el inicio del proceso de selección mediante modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA en el que se hará uso del procedimiento establecido en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 concordante con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 *ídem*, dando a conocer la siguiente información:

1. El municipio de El Santuario (Antioquia) tiene su sede en el Parque Principal "José María Córdoba" en la Calle 50 Nº 49 – 71 y se identifica con el NIT: 890-983-813-8.

2. El municipio de El Santuario (Antioquia) atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 50 Nº 49 – 71 Parque Principal "José María Córdoba", en el correo electrónico ventanillaunica@elsantuario-antioquia.gov.co o en la página del SECOP – www.contratos.gov.co y en el número telefónico (+57 4) 5460080.

3. El objeto por contratar corresponde al SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES (BODYCAM) Y EQUIPOS POC.

4. La Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Suministro de Licencia de Software para Gestión de Evidencias con funciones de: Captura de evidencias digitales Reproducción y visualización de evidencias Actualización y gestión de firmware de los dispositivos Administración local de evidencias Licencia Vitalicia	81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	mantenimiento y soporte de software

Suministro de Workstation para el Software de Gestión de Evidencias. Incluye: - Sistema operativo Windows 7 o Windows 10 o Windows 11 Pro de 64 bits. - Memoria de mínimo 8 GB - Espacio en disco de mínimo 1 Tb - CPU mínimo 6 core 3.3 Ghz Monitor de mínimo 21" Incluye mouse y teclado	43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
Suministro de Cargador multiunidad para cámaras corporales. Debe ser compatible con la Workstation para el Software de Gestión de Evidencia. Debe permitir cargar mínimo (6) cámaras corporales simultáneamente.	45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	accesorios para camara
Suministro de Cámara Corporal 4G. Incluye: Memoria mínimo de 64GB Display mínimo de 2" (1) Cámara delantera y (1) cámara trasera. Batería mínimo de 3200 mAh Protección IP68 Peso máximo de 160g Visión infrarroja para noche Campo de visión mínimo 120° Cada cámara corporal debe incluir su accesorio de sujeción a pecho.	45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámara
Suministro de Equipo POC, Incluye: Equipo de comunicación critica Mínimo 6 GB de RAM y 128 GB de almacenamiento. Display mínimo de 5" Funciones mínimas: teléfono, SMS, WIFI (5G/2.5G), NFC, BT, GPS, dispositivo LTE.	43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

Batería mínimo de 4580mAh.				
Suministro de Servicio para comunicaciones POC con funciones de: Voz Video Mensajería Instantánea Localización Servicio por (1) año por dispositivo Incluye plan de datos por dispositivo	43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
Suministro de Plataforma WEB de Gestión y Administración de comunicaciones POC con funciones de: Voz Video Mensajería Instantánea Localización Servicio por (1) año	81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	mantenimiento y soporte de software

5- El valor estimado del contrato es de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **($96.473.936).**

6- La modalidad del proceso de selección se efectúa a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA en el que se hará uso del procedimiento establecido en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 concordante con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 *ídem*.

7- El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2026.

8- La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación se estableció dentro del cronograma y las Ofertas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP.

9- La propuesta se presentará por los proponentes en la fecha, hora y lugar indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO y en los pliegos deberán estar suscritas por el proponente persona natural, Representante Legal de la firma, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta. El original y las copias se presentarán con idéntica información, marcando claramente cada sobre y carátula con el nombre del proponente, su dirección, números de teléfono y fax.

Municipio de
El Santuario

10- El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a la participación de Mipyme. La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes (nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato), que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015.

11- Los recursos que el Municipio de El Santuario (Antioquia) invierte en el proceso contractual están amparados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
857	24/07/2026	$96.473.936

5. EL CONTRATO A CELEBRARSE NO RESPONDE A NINGÚN TLC NI ACUERDO COMERCIAL.

Los documentos previos pueden ser consultados en la Secretaria de Secretaria de Transporte y Tránsito ubicada en la Calle 50N° 49-71 Plaza Mayor José María Córdova, El Santuario.

6. CRONOGRAMA.

Establecido en el Secop 2.

7. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados en participar, podrán solicitar copia de los presentes documentos en la Secretaria de Transporte y Tránsito, ubicada en la Calle 50 # 49-71 segundo piso del municipio de El Santuario (Antioquia), teléfono 5460080 extensión 110 o 126 y en la página del SECOP www.contratos.gov.co o ventanillaunicadocumental@elsantuario-antioquia.gov.co.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por Artículo 2.2.1.1.2.1.3, del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado de forma escrita y deberán ser radicadas en el Archivo de la Alcaldía Municipal de El Santuario.

8. <u>REQUISITOS JURÍDICOS</u>

- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

La Entidad Contratante debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Estatuto General de Contratación y las demás normas que lo adicionen o complementen.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa y este deberá estar en firme para la fecha de cierre del proceso de selección y con una fecha de expedición no superior a 30 días.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con el modelo suministrado en el pliego de condiciones.

Firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de selección.- Diligenciar Anexo 1 establecido por la Entidad.

- **CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL CONTRATO:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Entidad Contratante también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, antecedentes de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO** de su jurisdicción, expedido con una

antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la licitación y renovado. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS**

La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Para Consorcios o Uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá tener una participación inferior al veinticinco por ciento (25%), de lo contrario, la propuesta será rechazada.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y seis meses más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en el pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuáles de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar cada integrante (ítems), e indicando el porcentaje de participación en el mismo (el cual debe coincidir con la relación entre la sumatoria del valor total de las obligaciones contractuales que le corresponde ejecutar a cada integrante y el valor total de la propuesta del oferente) so pena del rechazo de la oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Municipio de
El Santuario

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.

b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.

c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

Diligenciar el formato establecido por la Entidad-anexo 2

- **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.-Anexo 3

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

- **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

Municipio de
El Santuario

Para los oferentes persona natural, persona jurídica, integrantes de propuesta conjunta y representantes de propuestas conjuntas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Para los oferentes persona natural, persona jurídica y su representante legal, integrantes de propuesta conjunta y representantes de propuestas conjuntas.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES**

Para los oferentes persona natural, representantes legales de persona jurídica, integrantes de propuesta conjunta persona natural y representantes de propuestas conjuntas.

- **ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS**

Para los oferentes persona natural, representantes legales de persona jurídica, integrantes de propuesta conjunta persona natural y representantes de propuestas conjuntas.

- **CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDO,** expedido por la policía nacional.

- **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000) ni deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), situación que será verificada por la Entidad Contratante. Igual requisito deberá cumplir: 1) el Representante Legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

- **PAZ Y SALVO MUNICIPAL**.

Expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de El Santuario. En caso de ser adjudicado.

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

(RUP), expedido en la Cámara de Comercio con un término no superior a 30 días debidamente renovado.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

La propuesta deberá acompañarse del original de una Garantía de Seriedad a favor del Municipio, otorgada por: 1) contrato de seguro contenido en póliza, 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso contractual.

El Municipio podrá solicitar al proponente la ampliación del valor asegurado si luego de las correcciones aritméticas resultare un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente,

podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Con la póliza de seriedad, el proponente garantiza: Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre de la selección abreviada y durante el periodo de validez de la misma.

Que firmará el Contrato en caso de serle adjudicado y ejecutara los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en este pliego de condiciones.

Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del Contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedara a favor del Municipio cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio, no cubiertos por el valor de la citada garantía. En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el Contrato, el Municipio podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1°del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el Contrato estatal adjudicado incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el Contrato respectivo.

La garantía de seriedad no es subsanable.

9. **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**: serán tomados del R.U.P en firme para la fecha del cierre del proceso de selección.

   Se debe mencionar frente a la regla del mejor año fiscal, que el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 202129, establece que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», esto significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Municipio de
El Santuario

Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Información tomada de: *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023.*

Link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Municipio de
El Santuario

Para este proceso en aras de la transparencia e incentivar la pluralidad de oferentes se determinan los indicadores financieros establecidos para los pliegos tipo, siendo los siguientes:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de Liquidez	≥ 3
Índice de Endeudamiento	≤ 50%
Razón de Cobertura de Intereses	≥10
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,30
Rentabilidad del Activo	≥ 0,25

10. REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes que hayan realizado inscripción, actualización o renovación del RUP, deberán acreditar experiencia, así:

Para el caso de personas naturales o, jurídicas nacionales, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia o personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia: El proponente deberá presentar mínimo un (1) máximo Dos (2) certificaciones de contratos registrados en el RUP ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años cuyo objeto y/o actividades deben contener suministro y/o adquisición, instalación y/o implementación y puesta en funcionamiento o servicio de circuito cerrado de televisión CCTV, deberán sumar el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cada una de las certificaciones deberán acreditar al menos siete (7) de los siguientes códigos UNSPSC en cada contrato: El Proponente debe acreditar esta experiencia con la indicada directamente en el RUP en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para el caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para la acreditación de la experiencia especifica se tendrán en cuenta las mismas certificaciones utilizadas para la experiencia general las cuales deberán cumplir con los siguientes criterios:

Al menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá acreditar que el proponente ha suministrado la misma cantidad de cámaras, licencias de software, y acreditar mantenimiento de por lo menos un (1) año a los equipos instalados y deberá sumar el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Municipio de
El Santuario

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El proponente deberá contar con un establecimiento registrado y/o acuerdo comercial con proveedores idóneos, con el fin de asegurar que la alimentación sea entregada de manera oportuna y en las condiciones adecuadas para su consumo.

Además, deberá presentar una carta de compromiso en la que se certifique que el contratista garantizará la entrega del suministro de comida en un tiempo no superior a 30 minutos desde el llamado. En dicho compromiso, se deberá asegurar que los alimentos lleguen en óptimas condiciones de higiene y temperatura, garantizando que se sirvan calientes al momento de la entrega.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Suministro de Licencia de Software para Gestión de Evidencias con funciones de: Captura de evidencias digitales Reproducción y visualización de evidencias Actualización y gestión de firmware de los dispositivos Administración local de evidencias Licencia Vitalicia	81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	mantenimiento y soporte de software
Suministro de Workstation para el Software de Gestión de Evidencias. Incluye: - Sistema operativo Windows 7 o Windows 10 o Windows 11 Pro de 64 bits. - Memoria de mínimo 8 GB - Espacio en disco de mínimo 1 Tb - CPU mínimo 6 core 3.3 Ghz	43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

Monitor de mínimo 21" Incluye mouse y teclado				
Suministro de Cargador multiunidad para cámaras corporales. Debe ser compatible con la Workstation para el Software de Gestión de Evidencia. Debe permitir cargar mínimo (6) cámaras corporales simultáneamente.	45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	accesorios para camara
Suministro de Cámara Corporal 4G. Incluye: Memoria mínimo de 64GB Display mínimo de 2" (1) Cámara delantera y (1) cámara trasera. Batería mínimo de 3200 mAh Protección IP68 Peso máximo de 160g Visión infrarroja para noche Campo de visión mínimo 120° Cada cámara corporal debe incluir su accesorio de sujeción a pecho.	45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámara
Suministro de Equipo POC, Incluye: Equipo de comunicación critica Mínimo 6 GB de RAM y 128 GB de almacenamiento. Display mínimo de 5" Funciones mínimas: teléfono, SMS, WIFI (5G/2.5G), NFC, BT, GPS, dispositivo LTE. Batería mínimo de 4580mAh.	43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

Municipio de
El Santuario

Suministro de Servicio para comunicaciones POC con funciones de: Voz Video Mensajería Instantánea Localización Servicio por (1) año por dispositivo Incluye plan de datos por dispositivo	43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
Suministro de Plataforma WEB de Gestión y Administración de comunicaciones POC con funciones de: Voz Video Mensajería Instantánea Localización Servicio por (1) año	81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	mantenimiento y soporte de software

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Único criterio de evaluación Precio	100
TOTAL	100

Diligenciar anexo 7

VEEDURÍAS CIUDADANAS. De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66º de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretario de Transporte y Tránsito en la página del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

FIRMA VÁLIDA SECOP II

HERNÁN DARÍO JARAMILLO HERNÁNDEZ
Secretario de Transporte y Tránsito